

Cerro Sombrero, 04 de noviembre de 2009.-

NUM 660 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Art. N° 62.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Las Licencias Médicas o permisos de la funcionaria a cargo de la Unidad de Control, Sra. Gloria Barra Garrido, según Decreto N° 438 de fecha 03 de agosto de 2009, que asigna las funciones de Control a la funcionaria.

DECRETO

1º DESIGNASE, a Doña **PAOLA ANDREA VASQUEZ WICKI**, RUT 15.230.088-3, Profesional Secplan Grado 11º de la E.S.M, como Subrogante en las funciones de Control Interno de la Ilustre Municipalidad de Primavera, a contar del día miércoles 04 de noviembre de 2009.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesado, unidades Municipales, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



Ricardo Olea Celso
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde